

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CAC / REC / PAKS

DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N° 4939

LAS CONDES,

17 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ingreso Inspección N° 1769/10, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2533 de fecha 04 de Junio de 2010 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3080 de fecha 22 de Julio de 2010 que ordenaron a la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES RAMAQ LIMITADA, RUT: 79.627.310-0**, representante legal Sr. Raimundo Ángel Quezada Giannini, RUT: 5.221.042-8, domiciliado en Av. 11 de Septiembre N° 1881 Of. 2402 piso 24, comuna de Providencia, propietario del inmueble ubicado en calle **ENCOMENDEROS N° 280 (Encomenderos N° 300 y Av. Vitacura N° 2687)**, el retiro de las estructuras metálicas que soportan paneles recubiertos con planchas de acero sin el Permiso Municipal correspondiente, en el mencionado inmueble; el pago de los Derechos de Publicidad según Orden de Ingreso Municipal N° 5700774 de fecha 14 de Septiembre de 2010 correspondiente a las estructuras sin Permiso Municipal por el periodo desde el 09.05.2010 al 09.11.2010; el INF. DOM N° 333 de fecha 12.11.2010 del Director de Obras Municipales; lo dispuesto en los Artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2533 de fecha 04 de Junio de 2010 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3080 de fecha 22 de Julio de 2010, que ordenaron a la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES RAMAQ LIMITADA, RUT: 79.627.310-0**, representante legal Sr. Raimundo Ángel Quezada Giannini, RUT: 5.221.042-8, domiciliado en **AV. 11 DE SEPTIEMBRE N° 1881 OF. 2402 PISO 24, comuna de Providencia**; el retiro de las estructuras metálicas que soportan paneles recubiertos con planchas de acero sin el Permiso Municipal correspondiente, en el mencionado inmueble, por haberse realizado el pago de los derechos municipales correspondientes.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.S. N° 458/76 del MINVU.

3.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO deja sin efecto DECRETO SECC. 1ª N° 2533/10 y N° 3080/10, ENCOMENDEROS N° 280